ACTA DE SUSPENSIÓN
ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-034-2025

CONTRATANTE:	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 892115007-2
CONTRATISTA :	CARLOS ARTURO PIÑA BARLIZA Cedula de Ciudadanía No. 1118839070 de Riohacha, La Guajira Establecimiento de comercio: PUBLICAP AGENCIA CREATIVA Dirección: CL 7 5 54 teléfono 3003395303 E-MAIL: ventaspublicap@gmail.com
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE PIEZAS CÓMUNICATIVAS, SEN ALE TICA Y DEMA S ELEMENTÓS NECESARIÓS PARA LA IDENTIFICACIÓ N EN LAS DIFERENTES SEDES QUE CÓNFÓRMAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIÓHACHA".
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($61.499.520)
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	CDP No. 636 de 01/09/2025 RP No. 4778 de 24/12/2025
SUPERVISOR:	Estará a cargo de la SECRETARIA GENERAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE RIOHACHA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	22 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIACIÓN:	24 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025

Entre los suscritos, a saber: **JULIO MAYA MARQUEZ**, en su condición de Supervisor del Contrato **"ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-034-2025."**, y el establecimiento de comercio **PUBLICAP AGENCIA CREATIVA -** Propietario**: CARLOS ARTURO PIÑA BARLIZA,** hemos convenido suscribir el presente Acto **"SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO"** denominado como **"ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-034-2025",** previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que El **CONTRATISTA** mediante Comunicación de Fecha 29 de diciembre de 2025, manifestó al supervisor la necesidad de suspender el contrato en mención **"ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-034-2025.",** teniendo en cuenta lo siguiente: *"Atendiendo las obligaciones del contrato cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE PIEZAS CÓMUNICATIVAS, SEN ALE TICA Y DEMA S ELEMENTÓS NECESARIÓS PARA LA IDENTIFICACIÓ N EN LAS DIFERENTES SEDES QUE CÓNFÓRMAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIÓHACHA, y la fecha establecida en el acta de inicio de fecha 24 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025 me permito solicitar suspensión, teniendo en cuenta que una vez realizada la orden de compra a los diferentes distribuidores se evidencio que por la época decembrina muchas de estas distribuidoras salieron a vacaciones colectivas."*

Que, en lo tocante al periodo de Suspensión, la Supervisión estableció que la misma debería ser hasta que se supere las causas que motivan la presente suspensión**.**

Que la Suspensión deprecada dentro del presente Acto no genera costos adicionales para el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha, La Guajira, y el Contrato **"ejecución ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-034-2025,** se encuentra vigente. -

En virtud de lo anterior, las partes teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el presenta Documento:

ACUERDAN:

Primero. - Suspender temporalmente el Plazo de Ejecución del Contrato denominado **"ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-034-2025",** ser hasta que se supere las causas que motivan la presente suspensión, sin perjuicio de mantener la situación Suspensiva debido a la persistencia de las condiciones que dieron pie a la presente o a otros hechos que de igual forma revistan condición para suspender o mantener suspendido el Contrato. -

Segundo. - Que CARLOS ARTURO PIÑA BARLIZA, se compromete a otorgar las Garantías Contratadas respetando las Vigencias y/o Período de Amparo establecido dentro del Contrato. -

Tercero. - Que los demás Términos y Condiciones señalados dentro del Contrato denominado **"ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-034-2025,"**, no son objeto de Modificaciones y por lo tanto continúan vigentes. -

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

JULIO SEGUNDO MAYA MARQUEZ
Secretario General y Gestión Administrativa

CARLOS ARTURO PIÑA BARLIZA
Contratista

Elaboro: BLANCA RUMBO
Apoyo Profesional